

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-166
SALTA, 15 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.825/2010 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Virgilio Núñez - mediante la cual eleva su renuncia definitiva – al cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "SENSORES REMOTOS" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – a partir del 15 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación, por cuanto accedió a un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura y carrera, a partir del 15 de diciembre de 2022, según consta en Res. DNAT-2022-1885, Expte. 10.027/17.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 25 de abril de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1) Solicitar al Consejo Superior acepte la renuncia presentada por el Dr. Virgilio Núñez al cargo de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "SENSORES REMOTOS" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Medio Ambiente, a partir del 15 de diciembre de 2022. Agradecer la valiosa labor desarrollada como profesor adjunto de la materia y carrera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

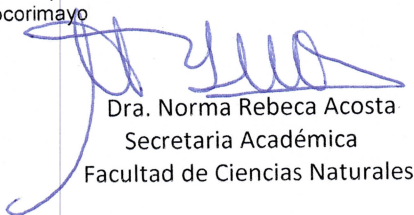
RESUELVE:

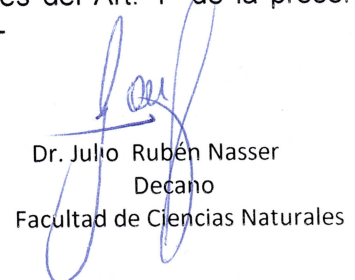
ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva presentada por el **DR. VIRGILIO NÚÑEZ** – DNI N° 13.347.286 - al cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "SENSORES REMOTOS" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – a partir del 15 de diciembre de 2022 y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase los valiosos servicios brindados por el Dr. Virgilio Núñez – mientras desempeñó el cargo de profesor adjunto de la materia y carrera.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dr. Núñez, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR a los fines del Art. 1º de la presente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales